

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura

Para el curso 2025/2026

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
15221	01 Desarrollo del programa. Otros.	Revisión de los baremos del Premio Extraordinario. Acción en curso del IEC 22-23 (11764), el IEC 23-24 (12941) y el IEC 24-25 (13538)	Que los doctores/as en Arquitectura tengan una posibilidad real de acceder a los Premios Extraordinarios.	En el curso 22-23 se han modificado los baremos, adaptándolos al ámbito específico de la investigación en Arquitectura. En los cursos 23-24 y 24-25 se han obtenido un premio en cada curso. Se va a proponer una matización en los criterios para que se correspondan con los de las agencias de evaluación y acreditación.	C-EDUZ	2025-2026	IND-1. N° de premios extraordinarios obtenidos por doctores/as que han defendido su tesis en el Programa.	1 premio al menos cada 2/3 años.
15222	01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis.	Repensar las actividades formativas del programa.	Mejorar las actividades formativas del programa (relacionada con la acción 15226)	Propuesta de nuevas actividades formativas: una específica sobre investigación en arquitectura y otra relacionada con proyectos de investigación en curso por parte del profesorado del programa	P-Comisión académica	2025-2026	IND-1: número de actividades realizadas	IND-1: 2.
15223	02 Información y transparencia.	La web del programa no está traducida al inglés en su totalidad. Acción en curso del IEC 22-23 (11763), IEC 23-24 (12944) e IEC 24-25 (13539).	Mayor difusión internacional de la investigación realizada en el programa.	Traducir toda la información del programa en la página web.	U-Consejo de Dirección	2025-2026	IND-1. propuesta de traducción por parte de la comisión académica a la EDUZ IND-2. aprobación de la traducción por parte de la EDUZ e incorporación a la web del programa.	IND-1. Sí. IND-2. Sí.
15224	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	Mejora de la implicación y dedicación de los profesores al programa. Pendiente del IEC del curso 24-25 (13540).	Mayor implicación por parte de los directores de tesis.	Revisar al alza el reconocimiento en horas del trabajo de tutores/as y directores/as de tesis.	U-Consejo de Dirección	2026-2027	IND-1. N° horas reconocidas en POD por tesis dirigida: 15	20 horas

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
15225	04 PDI. Otros.	Porcentaje del profesorado del programa que no está dirigiendo ninguna tesis. Acción en curso del IEC del curso 24-25 (13542).	Aumentar la implicación del profesorado en el programa. Que el profesorado que se acaba de incorporar vaya adquiriendo experiencia.	Promover codirecciones de tesis en las tesis de dirección única, en función del tema y de manera acordada con el actual director.	P-Comisión académica	2025-2026	IND-1. % del profesorado que dirige tesis.	70%
15226	05 Recursos para el aprendizaje. Otros.	Conocimiento insuficiente de los doctorandos de las investigaciones desarrolladas por sus compañeros. Falta de integración de estudiantes tiempo parcial. Acción en curso del IEC 24-25(13541).	Mejor conocimiento de los doctorandos entre ellos y de sus trabajos, buscando apoyos y sinergias.	Organización de jornadas de bienvenida y seminarios de investigación en los que los doctorandos puedan compartir los avances de sus tesis, de una manera menos comprometida que en las presentaciones de los planes de investigación.	P-Comisión académica	2025-2026	IND-1. Número de jornadas y seminarios organizados durante el curso	2 (1 por línea)
15227	05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales.	Mejora de espacios para estudiantes del programa. Acción en curso del IEC del curso 24-25 (13546).	Conseguir un espacio propio del Departamento de Arquitectura para sus doctorandos y doctorandas	En el proceso de reestructuración de espacios de la EINA, destinar un espacio para investigadores e investigadoras.	Otros	2026-2027	IND-1. Existencia de un espacio para investigadores	IND-1. Sí.
15243	05 Recursos para el aprendizaje. Servicios de apoyo y orientación al estudiante.	Falta de presupuesto para organización de actividades. Acción en curso del IEC del curso 24-25 (13537).	Motivar a los doctorandos, dar a conocer el programa en otras universidades y estrechar lazos nacionales e internacionales con otros investigadores del ámbito de la arquitectura y el urbanismo	Incrementar la partida presupuestaria de la EDUZ dedicada a la asignación de los Programas de Doctorado para la organización de actividades de formación específicas.	U-Comisión de doctorado	2025-2026	IND-1. Incremento de la dotación asignada por la EDUZ. En el curso 2024-25, la dotación fue de 220€.	600€ por curso
15229	07 Seguimiento de egresados.	Insuficiente tasa de respuesta en las encuestas destinadas a los egresados del programa. Derivada de la acción 13548 del IEC del curso 24-25.	Mejorar la tasa de respuesta de las encuestas destinadas a los egresados del programa.	Identificar a los directores/as de las tesis de los egresados del curso anterior y, a través de ellos, insistir a los egresados a que realicen las encuestas	P-Comisión académica	2025-2026	IND-1. Tasa de respuesta a las encuestas.	IND-1. 70%

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
15241	(no definido)	No sustancial	Cuando el proceso de actualización de la normativa de doctorado de la UZ haya culminado, se procederá de forma centralizada y coordinada por la EDUZ a la modificación de las MV, de forma que éstas queden adaptadas al RD 576/2023, de 4 de julio.	Adaptación al RD 576/2023, de 4 de julio.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
15240	1. Descripción del Programa de Doctorado.	No sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la “Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)”.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
15239	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Revisar nº plazas nuevo ingreso.	Ajustar respecto al histórico de ocupación. (Independiente de la adaptación al RD).
15238	2. Competencias.	No sustancial	Cambiar “campo” por “ámbito” en la competencia básica CB11. Incluir una nueva competencia básica (CB17) relativa a Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, con la redacción del RD 576/2023, de 4 de julio.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
15237	3. Acceso y admisión de estudiantes.	No sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la “Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)”.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
15236	3. Acceso y admisión de estudiantes.	No sustancial	-Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero. Restringirlos a un máximo de 15 ECTS. - Incluir expresamente en la memoria que en el caso de tesis en cotutela se puedan realizar los complementos de formación en cualquiera de las universidades de la cotutela.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
15235	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Recoger en la memoria que, para ser admitido en el PD, será requisito imprescindible que el candidato/a cuente con el aval de un investigador/ a que cumpla los requisitos exigidos por la UZ para ejercer las funciones de dirección de tesis.	El nuevo RD da la opción, pero no es obligatorio.
15234	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	No sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%. [Esto es una cuestión que debe resolverse a nivel de ministerio].	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
15233	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualización de la plantilla de profesores del programa y de las sub-líneas de investigación.	Desde la aprobación de la memoria de verificación del programa, se han sucedido bajas y nuevas incorporaciones de profesorado, por lo que resulta muy conveniente actualizar el plantel del personal académico. Es necesario adaptar las líneas de investigación a la nueva organización de los grupos de investigación.
15232	5. Organización del Programa.	No sustancial	Adaptar el apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIOÓ N Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Entre otras cuestiones, con la modi icación de la normativa se ha introducido el requisito de la emisión de dos informes de personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
15231	5. Organización del Programa.	No sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIOÓ N DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero. Entre otras cuestiones, con la modi icación de la normativa se ha introducido el requisito de que éste último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
15230	4. Actividades formativas.	No sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIOÓ N GENERAL.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

3.— Fecha de aprobación

Fecha
03/12/2025
Aprobado CD 17/12/2025